

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

Cúmpleme manifestarle que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2017, entre otros, adoptó por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo, del que doy traslado a todos los efectos:

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la iniciativa de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (MANSERJA).

“[...] 1º.-Aprobar la iniciativa de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón (Manserja).

2º.- Requerir a MANSERJA el Informe de tasación del inmueble de su titularidad y acreditación de la deuda de este Ayuntamiento para su cotejo.

3º.-Solicitar a MANSERJA una segunda tasación si es que no se ha solicitado e interesarnos por la quita del 30 % en la participación de los beneficios.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Jabalón, a los efectos pertinentes”.

Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Anuncio número 3928**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>